



ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ACTA DE MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA

CÓD:

Versión: 4.0

15/JUL/2024

TRD:

ACTA DE MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 316 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ISNOS Y MULTIREDES JG EQUIPOS OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS S.A.S.

CONTRATO No:	316 DE 2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ISNOS HUILA
NIT:	800097098-1
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ ALFREDO MUÑOZ MUÑOZ
IDENTIFICACIÓN/CC	12.144.507 de San Agustín Huila
CONTRATISTA:	MULTIREDES JG EQUIPOS OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS S.A.S. Nit. 900979056-9 Representante legal JAIVER GUZMÁN 12.262.984 de Pitalito
OBJETO DEL CONTRATO:	ALQUILER DE MAQUINARIA A TODO COSTO CON EL FIN DE APOYAR EL MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO DE ISNOS – HUILA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO.
VALOR	SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 62.000.000)
FECHA DE ACTA DE INICIO	09 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN	27 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE REINICIO	13 DE ENERO DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	14 DE ENERO DE 2025

En la Oficina de Contratación del Municipio de Isnos - Huila, el día 14 de enero del año 2025 se reunieron **JOSÉ ALFREDO MUÑOZ MUÑOZ** alcalde municipal, **JOAN MANUEL MUÑOZ MOTTA** Asesor Jurídico Oficina De Contratación, **URIEL FELIPE ORTÍZ MUÑOZ** Secretario de Planeación, Servicios Públicos e Infraestructura, supervisor del contrato y **JAIVER GUZMÁN** en calidad de representante legal de **MULTIREDES JG EQUIPOS OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS S.A.S.**, contratista, con el objeto de suscribir la presente acta, conforme a las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. El **MUNICIPIO DE ISNOS**, suscribió con **MULTIREDES JG EQUIPOS OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS S.A.S** el contrato No. 316 de 2024, cuyo objeto corresponde a "ALQUILER DE MAQUINARIA A TODO COSTO CON EL FIN DE APOYAR



 ALCALDÍA DE ISNOS	MUNICIPIO DE ISNOS NIT: 800097098-1 <i>Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)</i>		
	ACTA DE MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA		
	CÓD:	Versión: 4.0	15/JUL/2024 TRD:

EL MANTENIMIENTO DE VÍAS Terciarias en el Municipio de Isnos – Huila”.
Del anterior, se suscribió acta de inicio de fecha 09 de diciembre de 2024. A la fecha, éste se encuentra en ejecución.

Del contrato en mención se ha ejecutado aproximadamente el 40% del presupuesto asignado. Lo anterior, en el lapso comprendido entre el 09 y el 27 de diciembre de 2024.

2. Mediante acta No. 01 de fecha 27 de diciembre de 2024, las partes procedieron a suspender el contrato hasta el día 13 de enero de 2025, dadas las dificultades en su debida ejecución causadas por fuertes lluvias, lo cual es consistente con las condiciones hidrometeorológicas presentadas en el municipio durante el mes de diciembre de 2024, situación que impidió la ejecución del contrato y su consecuente cumplimiento.

3. Mediante acta de justificación de fecha 14 de enero de 2025, las partes expusieron la necesidad de modificar el plazo del contrato y proceder a su prórroga por el término de 30 días. Lo anterior, teniendo en cuenta que persiste para la administración municipal la necesidad de llevar a cabo las actividades tendientes al mantenimiento de vías terciarias en nuestro municipio, lo cual se obtiene además con las actividades que ejecuta la maquinaria pesada alquilada, a fin de que sea ejecutado el objeto contractual y la consecución del fin por el cual se adelantó el proceso de contratación.

4. Una de las funciones del Ordenador del Gasto del municipio, es la de celebrar todos los contratos, adiciones, prórrogas, modificaciones y acuerdos, entre otros, que resulten necesarios para garantizar la prestación del objeto contratado en forma oportuna y eficiente, las cuales deben efectuarse de conformidad con los principios de planeación y responsabilidad y en estrictos términos del parágrafo 40 de la Ley 80 de 1993 o de las normas que resulten aplicables al caso concreto.

5. Que la presente acta es de común acuerdo y se establece que no genera condiciones de desequilibrio económico al contratista y en consecuencia no habrá reclamaciones por su parte.

6. Que, como consecuencia de la situación antes descrita, se hace necesario celebrar la presente acta, la cual se registrará por las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el término der 30 días, al plazo de ejecución restante.





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ACTA DE MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA

CÓD:

Versión: 4.0

15/JUL/2024

TRD:

SEGUNDA: Modificar la cláusula sexta del contrato No. 316 de 2024, la cual quedará de la siguiente manera,

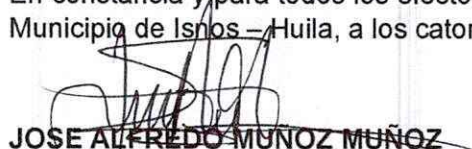
"CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO: el plazo de ejecución será hasta el 17 de febrero de 2025 o hasta agotar el presupuesto asignado".

TERCERA: El contratista se compromete a realizar las respectivas actualizaciones a las garantías del contrato desde la fecha de suscripción de la presente acta.

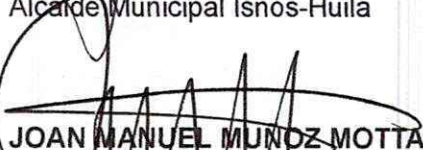
CUARTA: LAS DEMÁS CLÁUSULAS. La presente acta, no altera las demás cláusulas establecidas en el contrato, en cuanto no hayan sido modificadas por la misma.

La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente del mismo.

En constancia y para todos los efectos legales se firma por los que en él intervienen, en el Municipio de Isnos – Huila, a los catorce (14) días del mes de enero de 2025.


JOSE ALFREDO MUÑOZ MUÑOZ

Alcalde Municipal Isnos-Huila


JOAN MANUEL MUÑOZ MOTTA

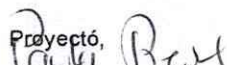
Asesor Jurídico Oficina De Contratación


URIEL FELIPE ORTÍZ MUÑOZ

Secretario de Planeación, Servicios Públicos e Infraestructura
Supervisor


JAIVER GUZMÁN

Representante legal Contratista


Proyectó,

Paula Andrea Real Home

Asesora Jurídica, Secretaría de Planeación

